

C. C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE.-

Los integrantes de la Comisión de Nomenclatura, con fundamento en lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 22 fracciones VII y VIII, 56, 58, 61, y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; presentamos a este R. Ayuntamiento el Dictamen referente a la propuesta de AGREGAR EL NOMBRE DE "DR. CARLOS CANSECO" A LA VIALIDAD DENOMINADA CALLE MUTUALISMO ubicada en la Colonia Mitras Centro en esta ciudad; por lo que esta Comisión tiene a bien presentar al pleno del R. Ayuntamiento las siguientes:

ANTECEDENTES

La Comisión de Nomenclatura recibió para estudio y análisis una propuesta presentada por el C. Juan Antonio Campos, Regidor de este R. Ayuntamiento relativa a nombrar a la vialidad denominada Mutualismo, ubicada en la Colonia Mitras Centro con el nombre de Dr. Carlos Canseco.

Por lo que en función de lo anterior, y;

CONSIDERACIONES

I.- Que es competencia del R. Ayuntamiento aprobar la denominación de las vías y demás bienes públicos de uso común que tengan nombre de personas, así como determinar el cambio de denominación en vialidades existentes, esto de conformidad con lo establecido por el artículo 4 del Reglamento de Nomenclatura para la Vía Pública y Bienes del Dominio Público del Municipio de Monterrey;

II.-Que de acuerdo con lo señalado por los artículos 11 y 17 del Reglamento de Nomenclatura para la Vía Pública y Bienes del Dominio Público del Municipio de Monterrey, esta Comisión de Nomenclatura es competente para conocer, dictaminar y proponer a este Órgano Colegiado, lo referente a las solicitudes tendientes a asignar la denominación de una vialidad, como lo es el presente caso.



III.- Que esta Comisión tuvo a bien analizar la propuesta presentada por el Regidor Juan Antonio Campos, relativa nombrar a la vialidad denominada Mutualismo con el nombre de Dr. Carlos Canseco, la cual se encuentra ubicada en la Colonia Mitras Centro, de la cual se determinó que la misma es procedente, ya que al conocer la semblanza del Dr. Carlos Canseco se consideró que sobran elementos suficientes para sustentarla, por lo que de ello citamos que fue un hombre que dejó una huella perdurable de su magnífica trayectoria como médico e investigador. De 1978 a 1983 fue consultor de la Organización Mundial de la Salud (OMS), para las enfermedades alérgicas crónicas, ya que en 1982 había colaborado con Albert Sabin en el desarrollo de una vacuna en aerosol contra el sarampión, en 1984 fue el primer mexicano en presidir el Rotary International, puesto en el que propuso y desempeñó un combate frontal para erradicar la poliomelitis a nivel mundial, a través de la campaña "Polio plus", en 1950 encabezó el patronato para la construcción del Hospital Infantil en la capital del Estado.

Fue declarado "Héroe de la Salud Pública de América" por la Organización Panamericana de la Salud, organización que lo reconoció como una de las once personas que más influyeron en la salud pública del continente americano durante el siglo XX.

En los últimos años el doctor Canseco recibió el doctorado *honoris causa* de las universidades de Milwaukee, Seúl, Autónoma de Nuevo León y de las Américas en Puebla. Ha sido condecorado por los gobiernos de Alemania, Brasil, Perú, Colombia, República Dominicana, Venezuela y por supuesto de México, recibiendo la medalla "Belisario Dominguez".

IV.- Que en relación a la propuesta presentada es de aplicación lo señalado por los artículo 6 fracción I y 21 fracción II, mismos que refieren respectivamente el que para someter a consideración del R. Ayuntamiento alguna propuesta tendiente a la denominación, esta deberá ser formulada por algún miembro del R. Ayuntamiento o bien por un grupo no menos de diez ciudadanos, y el observar que para la resolución de una propuesta el perpetuar la memoria de los héroes y de las personas que hubieran distinguido por servicios prestado a la patria, al Estado o al Municipio.



V.- Que procurando no perjudicar en cuanto a documentación y trámites legales concernientes al domicilio de los vecinos que residen en ese sector y colindan con la calle Mutualismo, los integrantes de esta Comisión aprobamos por unanimidad de los presentes el solamente incluirle a la nomenclatura ya existente el nombre de "Dr. Carlos Canseco".

En atención a esto y toda vez que se cumplen los requisitos señalados en el artículo 4, 6, 17, 20 y 21 del Reglamento de Nomenclatura para la Vía Pública y Bienes del Dominio Público del Municipio de Monterrey, los integrantes de la Comisión de Nomenclatura presentamos a la consideración de este Órgano Colegiado, la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se aprueba incluirle a la nomenclatura de la vialidad denominada "**Mutualismo**", el nombre de "**DR. CARLOS CANSECO**, misma que se encuentra ubicada entre la Avenida José Eleuterio Gonzalez y la Calle Eduardo Aguirre Pequeño en la Colonia Mitras Centro de esta Ciudad de Monterrey.

SEGUNDO: Se giren las instrucciones necesarias al C. Secretario del R. Ayuntamiento para el exacto cumplimiento del presente acuerdo, a fin de que en un período de 5-cinco días hábiles a partir de su aprobación, se envíen los acuerdos para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en la Gaceta Municipal de Monterrey.

TERCERO: Notifíquese a todas las autoridades competentes para todas las acciones legales a que haya lugar, de conformidad a lo establecido en el artículo 6 fracción IV del Reglamento de Nomenclatura para la Vía Pública y Bienes del Dominio Público del Municipio de Monterrey.



CUARTO: Una vez aprobado el presente dictamen publíquese para su mayor difusión en el portal de Internet www.monterrey.gob.mx, en conformidad con lo establecido en el artículo 9 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública del estado de Nuevo León.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Nomenclatura del R. Ayuntamiento.

ATENTAMENTE Monterrey, Nuevo León, 5 de marzo de 2009.

REGIDOR RAFAEL GERARDO GUAJARDO VILLARREAL PRESIDENTE

rúbrica

REGIDORA ANA CRISTINA MORCOS ELIZONDO SECRETARIA

rúbrica

REGIDOR HUMBERTO CERVANTES LOZANO VOCAL

rúbrica

REGIDOR TOMÁS DAVID MACÍAS CANALES VOCAL

sin rúbrica

SÍNDICO SEGUNDO MARÍA DE LOS ANGELES GARCÍA CANTÚ VOCAL

rúbrica